



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 06 -2012-ANA-DARH

Lima, 27 ENE. 2012

VISTA:

La solicitud ingresada con CUT Nº 340, presentada por el señor JOSÉ ROSARIO CABREJOS BERMEJO, sobre inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235º del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, el Informe Técnico Nº 004-2012-ANA-DCPRH-SUB/HAC de la Dirección Conservación de Recursos Hídricos, recomienda inscribir al recurrente en el Registro de Consultores de Estudios Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables al haber cumplido con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2010-AG.

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso "e" del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción del señor JOSÉ ROSARIO CABREJOS BERMEJO, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Consultor	DNI	Nº CIP	Domicilio Legal		
			Dirección	Ubicación	Teléfonos
José Rosario Cabrejos Bermejo	17426646	21851	Av. General Arenales Nº 255	Distrito y, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque	97-9919530 99-1583375 074-204572





*P. J.*  
ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



*Joquelly*

ING. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS  
Director (e)  
Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua